



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No. DE 2012
Nº 8091

(02 OCT. 2012)

Por la cual se cancela la cédula de ciudadanía
No. 1.136.888.612 por mala elaboración

EL DIRECTOR NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
en ejercicio de las facultades legales conferidas mediante
Resolución No. 1970 del 09 de Junio de 2003 y

CONSIDERANDO:

Que el Registrador Nacional del Estado Civil delegó al Director Nacional de Identificación mediante Acto Administrativo No. 1970 del 09 de junio de 2003, facultades para expedir Resoluciones y actos Administrativos en ejercicio, entre otras, de las siguientes funciones:

- a.- Baja y Cancelación de cédulas
- b.- Asignación y Reasignación de cupos numéricos.

Que mediante oficio DNI – CRM – No 0668, el Coordinador del Grupo de Recepción de Material, solicita a la oficina de Novedades de la Dirección Nacional de Identificación, cancelar por Mala Elaboración el cupo numérico 1.136.888.612, por cuanto se presentó un error de digitación en el Centro de Acopio Piloto, siendo el NUIP correcto el 1.236.886.612.

Que para tal efecto se llevó a cabo cotejo técnico dactilar No. 3125 del cual se sustrae: "CERTIFICACIÓN DE COTEJO DACTILOSCÓPICO. El suscrito FERNANDO DÍAZ HERRERA, Técnico Dactiloscopista 4065-04 inscrito como funcionario de la Dirección Nacional de Identificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil, CERTIFICO, que practiqué cotejo técnico sobre las impresiones dactilares del material de cedula correspondientes a la señora MARÍA CAMILA CUBILLOS DAZA identificada con la cédula de ciudadanía número 1.136.886.612 expedida en Bogotá – D.C., y confirmé que SI son las mismas destinadas al trámite de la cédula de ciudadanía número 1.136.888.612 expedida en Bogotá – D.C., a nombre de MARÍA CAMILA CUBILLOS DAZA. Nota Preparada en Información Ciudadana, agilizaciónes, según oficio DNI – CRM No 0668 de Coordinación de Recepción de Material, se establece una Mala Elaboración. Dada en Bogotá DC; por disposición de la Dirección Nacional de Identificación, a los veintiocho (28) días del mes de Septiembre de dos mil doce (2012)".

Que consultado el Archivo Nacional de Identificación (ANI), se encontró que a nombre de MARÍA CAMILA CUBILLOS DAZA, se expidió el 12 de septiembre de 2012 en Bogotá – D.C. la cédula de ciudadanía 1.136.888.612, documento cuyo estado a la fecha es de vigente.

Que en atención al oficio DNI – CRM - 0668 de la Coordinación de Recepción de Material, así como al concepto técnico referido y con el fin de ofrecer una solución a la situación jurídica de la ciudadana, es procedente cancelar por mala elaboración en el Archivo Nacional de Identificación (ANI), la cédula de ciudadanía número 1.136.888.612.

Justicia



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Continuación de la Resolución No **8091** de ; por la cual se Cancela la cédula de ciudadanía
1.136.888612 por Mala Elaboración

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Cancelar la cédula de ciudadanía No. 1.136.888.612 expedida el 12 de septiembre de 2012 en Bogotá – D.C., a nombre de **MARÍA CAMILA CUBILLOS DAZA**, por mala elaboración.

ARTICULO SEGUNDO: Procédase a la actualización del Archivo Nacional de Identificación (ANI).

ARTICULO TERCERO: Enviase copia del contenido de la presente Resolución a los Registradores Distritales del Estado Civil de Bogotá – D.C., para su notificación a la ciudadana de acuerdo a lo establecido en los Artículos. 67 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición y rige desde la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **02 OCT. 2012**


CARLOS ALBERTO ARIAS MONGALEANO
Director Nacional de Identificación (E)


Coordinadora: María Alejandra Victoria Cajamarca
Proyectó : Jesús Ricardo González Flórez 